

## La Reforma Agraria puede morir (y IV)

# Qué harán los partidos con la contrarreforma franquista

José García Abad,  
Eduardo Barrenechea  
y Joaquín Estefanía

Desencadenada la guerra, cada bando intensifica su política agraria. En la España republicana el Gobierno acucia a remolque de las ocupaciones espontáneas de tierras, limitándose, por lo general, a legalizar los hechos consumados. Dicta además normas que ordenan la expropiación de las tierras de quienes se pasen a los rebeldes y de aquellos que no cultiven sus tierras con la intensidad acostumbrada.

En la España franquista todas las tierras afectadas por la Reforma Agraria, incluidas las expropiadas de acuerdo con la ley y entregadas en el mismísimo bienio negro, son devueltas a sus antiguos propietarios. Además, se expropiaban las tierras de numerosos republicanos como castigo político.

Terminada la guerra, el Régimen pone en práctica una lenta política de asentamientos sobre nuevos regadíos. El esquema de actuación es el siguiente:

El Instituto Nacional de Colonización (hoy IRYDA) expropiaba, casi siempre de acuerdo con el propietario, grandes fincas de secano. Realiza a continuación costosas obras de riego para llevar el agua hasta la misma parcela. Como contrapartida, el IRYDA entrega al antiguo propietario una importante "reserva" de tierras

que puede hincharse considerablemente gracias a diversas argucias. Por ejemplo, dividir la finca fingidamente entre personas de plena confianza para ampliar la zona reservada. Si se quiere evitar la expropiación, basta con fingir que el propietario está perforando un pozo.

El resto, denominado "tierras en exceso", es dividido en parcelas pequeñísimas (de 2 hectáreas en los primeros momentos, posteriormente de 5 a 10), donde se asienta a los nuevos colonos.

El más beneficiado es el antiguo propietario, el cual recibe una finca en regadío más pequeña, pero mucho más valiosa que la de secano que poseía anteriormente. Además, el IRYDA le sitúa a pie de finca un considerable número de agricultores que no pueden vivir explotando exclusivamente la pequeña parcela recibida.

Quién ha sido el beneficiado de esta singular Reforma Agraria puede deducirse del siguiente cuadro:

Nuevos regadíos	Has.	% reservado a los antiguos dueños
Andalucía (Bajo Guadalquivir El Vinar, Bembézar) ... ..	94.827	55,50
Plan Badajoz ... ..	138.671	58,38
Aragón (Bárdenas, Monegros, Flumen y Canal de Aragón y Cataluña) ... ..	133.382	63,75
Toledo (Canal del Alberche).	9.042	76,65

Como señala Carrión (1), 225.556 hectáreas se han reservado a los propietarios de un total de 375.922. Algunas de las fincas de regadío entregadas a los propietarios superan las 100 hectáreas. El Estado, que ha dedicado 100.000 millones de pesetas durante los dos primeros planes de desarrollo para estos menesteres, ha utilizado una gran proporción de estas grandes sumas para aumentar la riqueza de los propietarios adinerados.

"Interesa por ello rectificar esta orientación —recomienda Pascual Carrión—, dedicando a instalación de colonos modestos casi la totalidad de la superficie que se transforma, pues bastará con dejar a los propietarios de antes una superficie que oscile de 10 a 20 hectáreas; es decir, uno de los lotes mayores de las zonas regables."

Cómo la ven los partidos

Ni Alianza Popular ni la

Federación de Partidos Demócratas y Liberales integran en sus programas reformas agrarias de cualquier tipo.

La Federación Popular Democrática propugna una Reforma Agraria dentro de las siguientes líneas generales: Las autoridades regionales, con ayuda del Estado federal, deberían realizar un estudio de las distintas comarcas, señalando cuál es la dimensión óptima en cada una de ellas para las explotaciones agrarias. El partido propugna el acercamiento a esa medida ideal.

Los latifundios mal explotados se expropiarían, aprovechando la legislación vigente. A los explotados racionalmente se les aplicaría una contribución progresiva, pero no la expropiación.

El Partido Socialista Obrero Español distingue a este respecto dos etapas: la de consolidación democrática y la de transición al socialismo. Durante la primera se aplicarán fundamentalmente los instrumentos fiscales. Durante el periodo de transición al socialismo propugnan "una Reforma Agraria avanzada que suponga la autogestión en todas las empresas del sector y la cesión de la tierra a cooperativas; un control del conjunto de procesos de producción y comercialización por la sociedad, que impida en cualquier caso la explotación del hombre por el hombre" (2).

La Reforma Agraria pro-

pugnada por el PC es algo más moderada que la propuesta por la DC. Distingue tres etapas: medidas a corto plazo; consolidación de la democracia, y democracia socialista. A corto sólo plantea una gestión democrática de los montes comunales; devolución a los campesinos de los montes de mano común y la promoción de sindicatos democráticos.

Para la etapa de "consolidación de la democracia", el Partido Comunista de España se pronuncia por la expropiación con indemnización de los latifundios no cultivados o que no lo son debidamente. Las propiedades afectadas pasarían a formar parte de un fondo de tierras para mejorar las explotaciones familiares y facilitar las explotaciones cooperativas o comunitarias. Las grandes fincas expropiadas deberían ser explotadas comunitariamente; sin embargo —aclaran—, en algunas zonas puede ser de más interés la explotación individual.

El PC desea reformar la ley de Arrendamientos, otorgando a los colonos la posibilidad de que accedan a la propiedad de la tierra, siempre que los propietarios hayan demostrado su desinterés por el cultivo directo.

El PC patrocina la explotación familiar viable, garantizando precios remuneradores, créditos, desgravaciones fiscales y seguridad social.

Para la etapa socialista, el

PC no tiene peores intenciones: "En el problema de la tierra —señala— se seguirá manteniendo el criterio antes expuesto."

El Partido del Trabajo de España hace un planteamiento más radical. Postula una Reforma Agraria a la manera campesina (hecha desde el seno social campesino y no impuesta por otros) de carácter democrático (esto es, dirigida por la parte más numerosa del campesinado) y nacional (porque debe ir encaminada a satisfacer las necesidades de todo el pueblo).

La tierra será para el que la trabaja. Los campesinos y obreros del campo decidirán libremente de qué forma, individual o colectiva, van a poseerla y explotarla.

Como puede observarse, salvo alguna excepción, a los partidos políticos no les ha quitado el sueño la Reforma Agraria. Es previsible, sin embargo, que con el desarrollo del sindicalismo agrario, que resucita con grandes dificultades, la presión campesina hará variar la óptica de los partidos.

(1) "La Reforma Agraria de la II República y la situación actual de la agricultura española". Ariel.

(2) "Programas Agrarios de los partidos políticos españoles". Editorial Agrícola Española. Sobre los programas económicos de los partidos pueden consultarse también: "Partidos políticos y Economía: Alternativas para el futuro", Miguel A. Cruzado, Akel 74, y "El fin del modelo franquista. La economía de la democracia". Agrupación de Periodistas de Información Económica (APIE).